

cedió entonces á darle su mano, y en su virtud puestas de acuerdo las familias reales de España y Portugal juntáronse todos en Valencia de Alcántara (setiembre, 1497), y se hicieron las bodas sin ruido, sin fiestas y sin aparato <sup>(1)</sup>.

Pero los días de mas placer suelen ser vísperas de los de mas amargura. Cuanto todo marchaba en bonanza para los Reyes Católicos, cuando estaba para firmarse una paz y la nacion iba á gozar del sosiego que tanto necesitaba, y cuando en toda España se hacian regocijos y festejos públicos por los enlaces tan ventajosos y casi simultáneos de sus príncipes, un acontecimiento funesto vino á llenar de amargura el corazón de los reyes y á derramar el dolor en toda la monarquía. El príncipe don Juan, el querido de sus padres y el amado de los pueblos, habia caido gravemente enfermo en Salamanca y el mal amenazaba acabar con su preciosa existencia. Tan luego como la triste nueva llegó á Valencia de Alcántara, donde se hallaban sus padres con motivo de las mencionadas bodas, el rey don Fernando voló á Salamanca, donde encontró á su hijo sin esperanzas de vida, muy cristianamente resignado y conforme con la voluntad de Dios, dispuesto con religiosa tranquilidad á dejar un mundo de vanidad y de miseria. Algo fortaleció el afligido espíritu del padre la heroica y santa conformidad

(1) La Clede, Hist. de Portugal, tom. IV.—Faria y Sousa, Europa portuguesa, tom. II.—Zurita, Rey don Hernando, lib. III. c. 9.—Florez, Reinas Católicas, tom. II.

del hijo moribundo, que al fin exhaló el último aliento (4 de octubre, 1497), cuando parecia sonreírle mas la felicidad, y cuando acababa de entrar en la primavera de sus días <sup>(1)</sup>. Compréndese cuál seria la afliccion de la jóven viuda, recién venida á pais extranjero, y cuál el dolor de una madre tan amorosa y tierna como la reina Isabel, por mas medios que se empleáran para prepararla á recibir el terrible golpe. No es maravilla que traspasára como un dardo los corazones de la esposa y de los padres la muerte de un príncipe que apesadumbró profundamente á todos los españoles, que cifraban en sus bellas dotes intelectuales y morales las mas lisongeras esperanzas para el porvenir de la monarquía. Muchas fueron las demostraciones públicas con que la nacion manifestó su sentimiento. La córte vistió un luto mas riguroso de lo que acostumbraba: enarboláronse banderas negras en las puertas y en los torreones de las ciudades; cerráronse por cuarenta dias todas las oficinas y oficios públicos y privados, «y fueron, dice un cronista, las honras y obsequias las mas llenas de duelo y tristeza que nunca antes en España se entendiese haberse hecho por príncipe ni por rey ninguno <sup>(2)</sup>».

(1) Tenia entonces don Juan 20 años. Era de constitucion delicada, y al decir de su preceptor Pedro Martir, los médicos le habian aconsejado que se apartára por algun tiempo de su jóven esposa, remedio á que se opuso la reina, llevando por conciencia al extremo aquella máxima evangélica: *quos Deus conjunxit, homo non separet*. Opus Epistol., epistol. 476.

(2) Su cadáver fué enterrado en el convento de Santo Tomás de la ciudad de Avila.—Martir, Opus. epistol.—Marineo, Cosas Memora-

Fundábase algun consuelo en el estado de preñez en que se quedó la princesa Margarita, y en la esperanza de que podría nacer un heredero varón. Mas esta esperanza se desvaneció tambien muy pronto, malpariendo la ilustre viuda una niña, con lo cual llegó á su último punto la aflicción general. La desconsolada Margarita, por mas pruebas de cariño y por mas halagos que recibia de los padres de su difunto esposo, no tuvo ya gusto para permanecer en España, é instigada al propio tiempo por los flamencos de su servidumbre determinó volverse á su tierra. Verémosla mas adelante casada otra vez, y otra vez viuda, desempeñando importantes cargos políticos con el talento y la discrecion de que en su juventud habia mostrado ya estar adornada.

Muerto sin sucesion el príncipe de Asturias, heredaba la corona segun las leyes de Castilla su hermana mayor doña Isabel, reina de Portugal. Mas no tardó en saberse que contra toda razon y derecho el archiduque Felipe de Austria, casado con doña Juana, habia tomado para sí y para su esposa el título de príncipes de Castilla, apoyado por el emperador su padre. Esta injustificada usurpacion, que descubria ya los proyectos ambiciosos de la casa de Austria, y contra la cual protestaron inmediatamente los Reyes Católicos, movió á estos monarcas á llamar apresuradamente á los

bles.—Blancas, Coronaciones.— XXX. c. 40.—Zurita, Rey don Hernando, lib. III. c. 9.

reyes de Portugal sus hijos para que recibiesen en las córtes de Castilla el reconocimiento y título de príncipes de Asturias y de herederos de estos reinos. Partieron pues los reales esposos de Lisboa (fin de marzo, 1498). Desde su entrada en Estremadura hasta Toledo donde estaban convocadas las córtes todo fué agasajos y obsequios prodigados á porfia por los monarcas españoles y por los grandes y señores castellanos. A 29 de abril, ante los prelados, nobles, caballeros y procuradores de las ciudades de Castilla congregados en la gran basílica de Toledo, se reconoció y juró á la princesa doña Isabel, reina de Portugal, por sucesora legítima de los reinos de Castilla, Leon y Granada para despues de los dias de la reina doña Isabel su madre, y al rey don Manuel de Portugal su esposo por príncipe y despues por rey.

Seguidamente partió la córte para Zaragoza, donde el rey don Fernando habia convocado córtes de aragoneses para el 2 de junio, con objeto de que hiciesen igual reconocimiento por lo respectivo á aquellos reinos. Acompañaban á los reyes y príncipes de España y Portugal los principales personages eclesiásticos y seglares de ambas naciones. Pero alli ocurrieron dificultades que no debian sorprender, nacidas de los usos y costumbres de aquel reino en materia de sucesion, y de la fidelidad y constancia de los aragoneses en la observancia de sus costumbres y fueros. Asi fué que cuando don Fernando, en sesion del 14 de

junio, sentado en su s6lio, propuso 6 las c6rtes aragonesas el reconocimiento de su hija primog6nita como heredera de los reinos de la corona de Aragon 6 falta de hijos varones, por mas que apel6 con muy dulces palabras 6 su amor y fidelidad, y ofreci6 que les tendria muy en memoria aquel servicio, opusieronle desde luego con su natural franqueza los inconvenientes de alterar la costumbre del pais, confirmada por los testamentos de varios reyes, por la cual no eran admitidas 6 la sucesion de aquellos reinos las hembras. Prolong6ronse con tal motivo las c6rtes, bien 6 pesar del rey don Fernando, suscit6ndose las cuestiones y debates que ya en otros semejantes casos se habian sostenido, y citando cada cual ejemplos y alegando razones en pro y en contra de la sucesion femenina, segun la opinion 6 el inter6s de cada uno (4). Un camino se hallaba para conciliar los deseos de todos, aunque algo dilatorio, que era una cl6usula del testamento del 6ltimo rey de Aragon don Juan II., por la cual se daba derecho de sucesion, en el caso de no tener el rey hijos varones, 6 los descendientes varones de sus hijas, 6 sea 6 los nietos; y como doña Isabel se hallaba en cinta y en meses ya mayores, convendria diferir la

(4) Todos los fundamentos que por una parte y otra se expusieron en estas c6rtes acerca de la famosa y siempre debatida cuestion de la exclusion de las hembras para suceder en el trono aragon6s, y que no fueron sino una esplanacion de los que dejamos espuestos en varios lugares de nuestra historia, se hallan estensamente tratados en el tomo V. de los Anales de Zurita, Rey don Fernando, libro III. c. 30.

resolucion por si naciese un hijo, con lo cual se disiparian las dudas y cortarian las discordias.

Asi aconteci6 para alegria y para pesar de los Reyes Cat6licos. El 23 de agosto, reunidas todavía las c6rtes, di6 6 luz la reina de Portugal un príncipe, mas con la triste fatalidad de que con el gozo del nacimiento del hijo se junt6ra el llanto de la muerte de la madre. A la hora de su alumbramiento espir6 la príncesa Isabel; terrible golpe para sus padres, aun no recobrados del amargo pesar de la p6rdida de su 6nico y querido hijo. Las esperanzas de los españoles se concentraron todas en el recien nacido, 6 quien se puso por nombre Miguel, de la iglesia parroquial en que se bautiz6 (4 de setiembre.) El rey don Manuel de Portugal, su padre, dej6 el título de príncipe de Castilla, y ya ni unos ni otros tuvieron dificultad en reconocer y jurar al infante don Miguel como sucesor y legítimo heredero de los reinos de Castilla y de Aragon. Asi se verific6 tan pronto como la reina Isabel se hall6 un tanto aliviada de una enfermedad que tan repetidas y grandes pesadumbres le habian ocasionado. Fu6 pues jurado el tierno príncipe (22 de setiembre) por los cuatro brazos del reino reunidos en el salon de las casas de la diputacion, nombr6ndose 6 sus abuelos Fernando 6 Isabel guardadores del futuro heredero, y oblig6ndose estos solemnemente, en cuanto podian, 6 que cuando el príncipe niño llegase 6 mayor edad juraria por si mismo guardar y conservar al

reino de Aragon sus fueros y libertades. Celosos siempre de estas los aragoneses, hicieron tambien una solemne protesta para que aquel reconocimiento no causase perjuicio á sus fueros, usos, privilegios y costumbres, y que se entendiese que no por eso fuesen obligados á jurar los primogénitos antes de los catorce años, en conformidad á lo que las leyes del reino disponian <sup>(1)</sup>.

Al año siguiente (enero, 1499) fué reconocido tambien el príncipe don Miguel y jurado heredero de los reinos de Leon y Castilla en las córtes de Ocaña; y los portugueses le juraron á su vez en las de Lisboa (17 de marzo) como legítimo sucesor de aquel reino. De esta manera un príncipe niño venia á reasumir en sí el derecho de reunir en su cabeza las coronas de las tres principales monarquías españolas, Portugal, Castilla y Aragon; combinacion que deseaban hacia mucho tiempo los Reyes Católicos, y de que se alegraban los pueblos de Castilla, no obstante que hubiese sido producida por bien tristes causas y acontecimientos, pero que miraban con recelo los portugueses, temerosos de perder con la union á mayores estados su importancia y su independencian <sup>(2)</sup>. Pronto quedaron

(1) Blancas, Coronaciones, capítulo 19.—Zurita, ubi sup.—Bofarull, Condes de Barcelona, tomo II, p. 335.

(2) Antes de jurar al príncipe exigieron los portugueses al rey la declaracion de que en caso de llegar á reunirse los dos reinos no

les quitaria la administracion de la justicia y de la hacienda de Portugal, y que por ningún título y en ningún tiempo seria dado sino á portugueses, entendiéndose lo mismo en las alcaldías y tenencias de las villas y castillos, de lo cual les dió el rey su privilegio sellado.

igualmente desvanecidas las esperanzas de los unos y los temores de los otros, y malograda la única ocasion que hasta entonces se habia presentado de unirse en una misma cabeza, sin guerras, sin hostilidades, sin menoscabo de la independencian y sin mortificacion del amor nacional, las coronas de los tres reinos de la península española llamados por la naturaleza á formar una gran familia y una sola monarquía. No habian acabado para los Reyes Católicos los infortunios y las pérdidas de familia, que inutilizaban y frustraban todos sus planes en punto á la sucesion futura del reino. Todo se trocó y deshizo con el fallecimiento del tierno príncipe en Granada (20 de julio, 1500), y la sucesion de los reinos de Castilla, recayó por esta serie de fatales defunciones en la princesa doña Juana, esposa del archiduque Felipe de Alemania.

Todavía, no queriendo los Reyes Católicos renunciar á las ventajas de una buena y amistosa relacion con el vecino reino de Portugal, lograron enlazar otra vez con su familia al monarca viudo don Manuel por medio del matrimonio que se concertó (abril de 1500) con la infanta doña María, hija tercera de aquellos reyes, con quien antes de su casamiento con la princesa Isabel habia estado ya tratado. Tal fué el interés y el afán con que Fernando é Isabel procuraron las colocaciones mas ventajosas para sus hijos, tal la política con que manejaron este asunto, haciéndole uno de los resortes mas importantes de sus planes, y tal

el estado y situación creada por aquellos enlaces al terminar el siglo XV (1).

(1) Además de los hijos legítimos que hemos mencionado, tuvo don Fernando el Católico otros cuatro naturales, á saber: don Alfonso de Aragón, que nació en 1469 de doña Aldonza Roig, vizcondesa de Evol, el cual fué arzobispo de Zaragoza; doña Juana de Aragón, habida de una señora de la villa de Tárrega, que casó con el gran condestable de Castilla don Bernardino Fernandez de Velasco; y dos llamadas Marías, la una hija de una señora vizcaina, y la otra de una portuguesa, y ambas fueron religiosas y prioras del convento de Agustinas de Santa Clara de Madrigal.—Bofarull, Condes de Barcelona, tom. II. p. 341.

A esta doña Juana de Aragón había tratado su padre de casarla en Escocia. Tenemos á la vista una larga carta del rey don Fernando, (copiada en el archivo de Simancas, Tratados con Inglaterra, Legajo 1.) á sus embajadores don Diego de Vergara y el Doctor de Puebla, en la cual se halla el siguiente curioso párrafo relativo á este asunto.

«Y quanto á lo que vos el doctor ficiestes en Escocia en lo que toca al casamiento, bien creímos que con buena intención vos mostrásteis á decir lo que dijistes, pero no fué bien desir que doña Juana era fija legítima de casamiento secreto, porque ya vedes quanto inconveniente puede traer aquello; por ende procurad lue-

go como su embaxada sepa antes que parte para acá, de vos antes que de otro, que no es legítima, porque es imposible, viniendo por donde decís que han de venir, no haya quien se lo diga, y aun nosotros se lo diríamos, pero podesles desir que es fija natural que fué auida antes del matrimonio, y esto por ellos sabido, si quisieren venir para asentar esto de doña Juana, y non para demandar otra de nuestras hijas, vengan, aunque se haya de acrescentar en el dote de doña Juana fasta en otro tanto quanto de acá llevastes, segund nos lo escribistes; pero si llegado nesto al cabo vierdes que no vená la embaxada de manera alguna para esto de doña Juana, solo porque non se quiebre la pendencia con el rey de Escocia, por el bien que viene de ello al rey de Inglaterra, porque no se concerten con el rey de Francia, pues decís que ellos se tienen por tanta parte que nos farán dar á Rosellon: entretenedlos disiendo: acabese primero lo de Rosellon, y entonces le daremos una de nuestras hijas, y porque creemos que esto de Rosellon non podrán acabar con el rey de Francia, todo el tiempo que se detoviese en la negociacion dello se deterná de concertar con el rey de Francia, podrá ser que del todo se desconcierte con él sobre ello.»

## CAPITULO XIII.

### CISNEROS.

#### REFORMA DE LAS ORDENES RELIGIOSAS.

DE 1493 á 1498.

Confesores y consejeros de la reina Isabel.—Virtudes y carácter del obispo don Fr. Fernando de Talavera.—Idem del Gran Cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza: su muerte.—Fr. Francisco Jimenez de Cisneros.—Su nacimiento, estudios y carrera.—Cómo y por qué fué preso por el arzobispo de Toledo: su carácter independiente.—Cisneros en Sigüenza.—Toma el hábito en la orden de San Francisco.—Su vida penitente y austera: sus virtudes.—Cisneros en los conventos del Castañar y de Salceda.—Eligele guardian de su convento.—Cómo fué nombrado confesor de la reina.—Su virtuosa abnegacion.—Medita la reforma de las órdenes religiosas: dificultades que encuentra.—Es nombrado arzobispo de Toledo: tenacidad con que se resiste á aceptar la mitra: obliganle la reina y el papa: notable ejemplo de independencia y de justificacion.—Vida ascética, frugal y penitente de Cisneros.—Prosiguen la reina y el arzobispo la obra de la reforma.—Dulzura de Isabel y severidad de Cisneros.—Medios que emplean sus enemigos para desacreditarle con la reina: sigue Isabel protegiéndole.—Obstáculos para la reforma: oposicion del cabildo de Toledo: resistencia de los franciscanos: breves del papa.—Perseverancia de la reina y del arzobispo.—Superan las dificultades, y reforman las órdenes religiosas.—Reforma del clero secular.

No basta á los príncipes y á los soberanos y gefes de las naciones para regir con acierto un grande estado